

opusdei.org

Indulgencia plenaria en el año de la Eucaristía

Recordamos brevemente las condiciones para lograr la indulgencia plenaria concedida por el Santo Padre con motivo del Año de la Eucaristía que finalizará dentro de unas semanas.

04/10/2005

El próximo 23 de octubre culminará en Roma el año de la Eucaristía decretado por Juan Pablo II. En las

últimas semanas de este anuario conviene recordar que el Santo Padre ha querido enriquecer con indulgencias algunos actos de culto y devoción al Santísimo Sacramento.

Para obtener la indulgencia, es necesario:

- Tener actitud interior de aborrecimiento total del pecado.
- Confesarse.
- Comulgar.
- Rezar por el Santo Padre.
- Asistir a Misa u otro acto litúrgico relacionado con la Eucaristía.

Gracias a la indulgencia plenaria el alma queda liberada de la pena temporal de todos los pecados ya confesados, ofreciéndonos la oportunidad de “empezar de cero” nuestra relación con Dios y liberándonos del purgatorio.

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-es/article/
indulgencia-plenaria-en-el-ano-de-la-
eucaristia/](https://dev.opusdei.org/es-es/article/indulgencia-plenaria-en-el-ano-de-la-eucaristia/) (10/08/2025)